

El PP aprueba la ley del Suelo No Urbanizable con la oposición de PSPV y EU

VALENCIA.— El pleno de las Cortes aprobó ayer, con los únicos votos favorables del PP y el rechazo del PSPV y de EU, la ley del Suelo No Urbanizable en la Comunidad Valenciana, que sólo permitirá edificar una vivienda en parcelas rústicas si cuentan con una superficie mínima de 10.000 metros cuadrados.

El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco, afirmó que la ley es « eminentemente conservacionista », porque « extrema los controles y garantiza que las actuaciones en suelo no urbanizable sólo puedan desarrollarse en casos muy excepcionales ». Blasco garantizó en este sentido que el Consell « será muy restrictivo al autorizar reclasificaciones o nuevas construcciones en suelo rústico » así como impedirá « parcelaciones o divisiones de terrenos con fines urbanísticos ».

El titular del departamento destacó así que la ley exige una licencia de los ayuntamientos con carácter previo a cualquier parcelación, con lo que se pretende que « se ponga freno a cualquier tentativa de especulación urbanística ». Además, subrayó que la ley aprobada es la primera en España que regula el suelo no urbanizable, que supone el 93% del territorio valenciano.

La norma establece que la superficie ocupada por una vivienda no excederá nunca del 2% de la parcela rústica, ni podrá edificarse, salvo que exista plan específico, con una altura superior a dos plantas. Tampoco podrán levantarse construcciones en lugares próximos a carreteras, vías pecuarias o cauces de ríos.

« Escasa e inadecuada »

El diputado del PSPV Adolf Sanmartín justificó el voto en contra de su formación a esta ley por la « escasa e inadecuada » definición de suelo no urbanizable, la « permisividad » que mantiene sobre núcleos de viviendas consolidados o la no declaración de espacios de protección agropecuaria en este tipo de suelo.

Mientras, el portavoz adjunto de EU, Carles Arnal, calificó esta jornada de « día negro » para los valencianos, porque la ley aprobada constituye un « paso atrás » en la protección del medio ambiente, ya que se « abren puertas para que pueda continuarse ampliando las posibilidades de construir en suelo no urbanizable e incluso protegido ».